

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, proceso Divisorio para venta iniciado por la señora MARJORIE GONZÁLEZ BETANCOURT frente a GERARDO GONZÁLEZ BETANCOURT y otros, radicado al 2023-00025-00; teniendo en cuenta comunicación allegada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 12 de julio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0382

Viterbo, Caldas, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Sigue su transitar procesal en esta instancia demanda Divisoria para la venta, iniciada por MARJORIE GONZÁLEZ BETANCOURT frente a DARIO DE JESÚS GONZÁLEZ BETANCUR; GERARDO GONZÁLEZ BETANCOURT; Herederos Indeterminados de MARGALUCENA GONZÁLEZ BETANCOURTH y ELKIN GONZÁLEZ BETANCOUR, radicada al 2023-00025-00.

Se aproxima por el apoderado demandante memorial que indica la notificación a la parte codemandada -DARIO DE JESÚS GONZÁLEZ BETANCUR-.

Del revisar el memorial y el anexo, debemos insistir al apoderado en:

1- La boleta de comunicación librada, señala horario que difiere del empleado por esta dependencia para la atención al público – de 8 a 12 y de 2 a 6 de la tarde-.

2- El número de contacto indicado en la misiva tiene error, siendo el correcto 8690-132 y celular 314-804-5139-.

3- No se acerca la factura que soporte la entrega de la misiva.

Se insiste al apoderado en la curia que debe tener al indicar los medios de comunicación de quien es llamado a juicio y que han sido dispuesto por esta célula judicial; por lo que no puede pasar por alto esta juzgadora los dos errores contenidos en el oficio que cita al codemandado, -horario y número telefónico-, además de omitir el número de celular dispuesto para la atención.

Lo anterior nos lleva por el camino de ordenar insistir en la diligencia en los términos del artículo 291 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 0113 del 14/7/2023  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
